



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-  
pública del Ecuador, a los veintitrés días del mes de

julio de mil nove

cientos noventa y u-

AUMENTO DE CAPITAL

no, ante mí Doctora

Y

Ximena Moreno de So-

REFORMA DE ESTATUTOS

lines, Notaria Segun

DE LA COMPAÑIA:

da del Canton. Quito,

comparece el señor -

EDESA S.A.

Doctor Roque Busta-

mante, en su calidad

de Presidente, y Re-

POR: S/. 1.000'000.000,00

presentante Legal de

la Compañía EDESA S.

Dí. 4 Copias

A., debidamente auto

rizado por la Junta

General de Accionis-

tas de la misma, con

forme aparece del nombramiento y acta que se agregan.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y

me solicita elevar a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta.- S E Ñ O R A N O T A R I A.-

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo una de la cual conste el Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de

conformidad a las siguientes cláusulas: P R I M E R A:

*Ximena Moreno de Solines*

C O M P A R E C I E N T E S.- Comparecen al

otorgamiento de la presente escritura pública el Doctor Roque Bustamante en su calidad de Presidente y Representante Legal de EDESA S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, como se desprende del nombramiento y acta que en copias certificadas se acompañan como documentos.

habilitantes.- S E G U N D A .- A N T E C E D E N

T E S.- a). Mediante Escritura Pública otorgada ante el

Notario de Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, el nueve

de julio de mil novecientos setenta y cuatro, e

inscrita en el Registro Mercantil el seis de agosto de

mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la

compañía EDESA S.A., con un capital de treinta millones

de sucres.- B). Mediante Escritura Pública celebrada el

viente y cuatro de enero de mil novecientos setenta y

siete ante el Notario de Quito, Doctor Cristóbal

Guarderas, e inscrita en el Registro Mercantil el

veinte y nueve de marzo del mismo año, se aumentó el

capital de la compañía a cuarenta y cinco millones de

sucres.- c).- Mediante Escritura Pública otorgada ante

el Notario de Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, el

diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y

siete e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de

enero de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el

capital de la Compañía a setenta millones setecientos

cincuenta mil sucres.- d). Mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario de Quito, Doctor Jorge



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

Machado, el veinte y siete de febrero de mil  
 1 novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro  
 2 Mercantil el quince de junio del mismo año se aumento  
 3 el capital de la compañía a ochenta millones de sucres.  
 4 e). Mediante Escritura Pública celebrada el diez y seis  
 5 de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el  
 6 Notario de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e  
 7 inscrita en el Registro Mercantil el dos de septiembre  
 8 del mismo año se reformaron y codificaron los estatutos  
 9 sociales de la Compañía. f). Mediante Escritura Pública  
 10 otorgada el diecisiete de octubre de mil novecientos  
 11 ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el  
 12 siete de noviembre del mismo año, EDESA S.A. aumentó el  
 13 capital de la compañía a la suma de CIENTO DIEZ  
 14 MILLONES DE SUCRES y se reformaron y codificaron los  
 15 estatutos de la misma. g). Mediante Escritura Pública  
 16 celebrada el doce de septiembre de mil novecientos  
 17 ochenta y cuatro ante el mismo notario décimo primero  
 18 de este Cantón se aumentó el capital social a la suma  
 19 de doscientos millones de sucres. Dicho aumento se  
 20 inscribió en el Registro Mercantil el veinte y nueve de  
 21 octubre del mismo año. h) Mediante Escritura Pública  
 22 celebrada el once de septiembre de mil novecientos  
 23 ochenta y cinco, ante la Notaría Segunda de este  
 24 Cantón, la compañía aumentó el capital social a la  
 25 suma de trescientos veinte millones de sucres y reformó  
 26 sus estatutos sociales. i) Mediante Escritura Pública  
 27 otorgada ante la Notaría Segunda de este Cantón,  
 28

1 Doctora Ximena Moreno de Solines, el ocho de enero de

2 mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en

3 el Registro Mercantil el ocho de marzo del mismo año,

4 la compañía aumentó el capital social a la suma de

5 ochocientos millones de sucres y reformó los estatutos

6 sociales.- j) Mediante Escritura Pública otorgada ante

7 la Señora Notaria Segunda de este Cantón, Doctora

8 Ximena Moreno de Solines, el trece de julio de mil

9 novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita en el

10 Registro Mercantil el veinte y uno de diciembre del

11 mismo año, la compañía aumentó su capital a la suma de

12 dos mil cuatrocientos millones de sucres, reformó y

13 codificó sus estatutos sociales.- k) Por Escritura

14 Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón

15 Quito el veinte de septiembre de mil novecientos

16 noventa, debidamente aprobada por la Superintendencia

17 de Compañías mediante Resolución número mil quinientos

18 veinte y seis del quince de octubre del mismo año, e

19 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento

20 ochenta y uno del Registro Industrial, Tomo número

21 veinte y dos de catorce de noviembre de mil novecientos

22 noventa, EDESA S.A. aumentó el capital social en la

23 suma de novecientos treinta y tres millones de sucres y

24 reformó sus estatutos sociales. l) La Junta General de

25 Accionistas de la Compañía EDESA S.A. reunida el diez y

26 seis de abril de mil novecientos noventa y uno resolvió

27 aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de

28 mil millones de sucres y reformar sus estatutos.- m).-



Dr. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo número  
cuatrocientos veinte del Ministerio de Industrias,  
Comercio, Integración y Pesca de veinte y uno de agosto  
de mil novecientos noventa publicado en el Registro  
Oficial número quinientos nueve de veinte y ocho de los  
mismos mes y año, los inversionistas de nacionalidad  
Británica, Consolidated Ceramics Ltd. y Ceramic Holding  
Ltd. y el Inversionista subregional de nacionalidad  
venezolana compañía Venezolana de Cerámica C.A.  
VENCERAMICA no requieren de autorización previa a  
efectos de reinvertir en la compañía EDESA S.A, de la  
cual son accionistas. Los restantes accionistas de la  
compañía son empresas constituidas en el Ecuador que  
tienen la calidad de "empresas nacionales" en los  
términos del Régimen Común de Tratamiento a los  
Capitales Extranjeros, y las personas naturales son  
todas de nacionalidad ecuatoriana. - T E R C E R A . - A U  
M E N T O D E C A P I T A L . - El compareciente,  
Doctor Roque Bustamante, en la calidad que interviene a  
nombre y representación de EDESA S.A. declara que en  
cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta  
General de Accionistas de su representada, reunida el  
diez y seis de abril de mil novecientos noventa y uno  
aumenta el capital social de la compañía en la suma de  
un mil millones de sucres, el mismo que será suscrito y  
pagado por todos los accionistas de la compañía, a  
prorrata de su participación en la misma, de  
conformidad con el siguiente detalle: - - - - -

*[Firma manuscrita]*

ACCIONISTAS	VALOR CAPITAL ANTERIOR	%	UTILIDAD 1.990	RESERVAS FACULTATIVAS	SUPERAVIT REVALOR.	TOTAL	AJUSTES		TOTAL INCREMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL
							Dr.	Cr.		
VENCERAMICA	938'635.000	28.16187	42'242.799	50'663.197	188'712.665	281'618.661		661	281'618.000	1.220'253.000
CERAMIC HOLDING LTD.	666'596.000	19.99988	29'999.820	35'979.784	134'019.196	199'998.800		800	199'998.000	866'594.000
CONSOLIDATED CERAMIC	727'581.000	21.82961	32'744.419	39'271.474	146'280.237	218'296.130	870		218'297.000	945'878.000
B.E.V.	666'600.000	20.00000	30'000.000	35'980.000	134'020.000	200'000.000			200'000.000	866'600.000
RAFAEL REYES URIBE	31'247.000	0.93750	1'406.256	1'686.569	6'282.213	9'375.038		38	9'375.000	40'622.000
AGRICOLA FLORESTAL										
YANAHURCO	218'728.000	6.56250	9'843.744	11'805.931	43'975.287	65'624.962	38		65'625.000	284'353.000
AGRICOLA FLORESTAL										
TRIGO VERDE	83'325.000	2.50000	3'750.000	4'497.500	16'752.500	25'000.000			25'000.000	108'325.000
DR. GONZALO CHIRIBOGA	167.000	0.00501	7.516	9.014	33.575	50.105	895		51.000	218.000
ING. ABRAHAM ROMERO	121.000	0.00363	5.446	6.531	24.327	36.304	304		36.000	157.000
	3.333'000.000	100.00000	150'000.000	179'900.000	670'100.000	1.000'000.000	1.803	1.803	1.000'000.000	4.333'000.000



Dra. Ximena  
Moreno de  
Salines  
NOTARIA 2a.

1 Debe advertirse que todos los accionistas de la  
2 compañía han suscrito y pagado el presente aumento de  
3 capital en proporción al que actualmente tienen,  
4 haciendo uso del derecho de suscripción preferente que  
5 les concede la Ley, con excepción de las fracciones de  
6 acción que han sido negociadas entre los accionistas.-

7 C U A R T A . - R E F O R M A D E E S T A T U

8 T O S . - El compareciente, Doctor Roque Bustamante, en

9 la calidad que interviene, a nombre y representación de

10 EDESA S.A., declara que en cumplimiento de las

11 Resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria

12 de Accionistas referido en el literal 1) de la Cláusula

13 Segunda de los antecedentes de este instrumento reforma

14 los artículos tercero y cuatro de los Estatutos

15 Sociales, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO

16 TERCERO; El capital de la compañía, es de cuatro mil

17 trescientos treinta y tres millones de sucres que

18 estará representado por cuatro millones trescientas

19 treinta y tres mil acciones, de un mil sucres cada

20 una";- "ARTICULO CUARTO; Las acciones serán numeradas

21 del uno al cuatro millones trescientos treinta y tres

22 mil inclusive, y podrán emitirse títulos

23 representativos de una o más acciones a solicitud del

24 accionista. Los títulos serán firmados por el

25 Presidente o por quien lo reemplace legalmente, de

26 conformidad con estos estatutos sociales y además, por

27 uno de los miembros principales de la Junta Directiva

28 que sea designado para ello, por la misma Junta

Directiva".- Q U I N T A .- C A P I T A L T O

T A L RESULTANTE.- Con el capital que anteriormente tenía la compañía y el aumento que hoy se efectúa, perfeccionado este instrumento, éste ascenderá a la suma de cuatro mil trescientos treinta y tres millones de sucres, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:-

Compañía Venezolana de		
Cerámica C.A. Vencerámica S/.	1.220'253.000	/
Banco Ecuatoriano de		
la Vivienda (BEV)	866'600.000	/
Consolidated Ceramic Ltd.	945'878.000	/
Ceramic Holding Ltd.	866'594.000	/
Agrícola Forestal		
Yanahurco S.A.	284'353.000	/
Agrícola Forestal		
Trigoverde S.A.	108'325.000	/
Rafael Reyes	40'622.000	/
Gonzalo Chiriboga	218.000	/
Abraham Romero	157.000	/
TOTAL	4'333'000.000	/

Usted, señora Notaria, se servirá incorporar los documentos habilitantes que se acompañan y agregar las cláusulas de rigor para la plena eficacia legal de este instrumento. firmado).- Doctor Roque Bustamante. Matrícula número doscientos cincuenta y nueve.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente

al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma

conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

firmado).- Doctor Roque Bustamante, Portador de la  
Cédula de Identidad número ciento setenta ciento o-  
chenta cuatrocientos setenta y uno guión seis.- firmado).

Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del  
Cantón Quito : - - - - -



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

A CONTINUACION

SE AGREGA

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES

*[Handwritten signature]*

SV

ACTA Nro. 34

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE  
EDESA S.A.

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de abril de 1991, a las nueve horas con cincuenta minutos, en las oficinas ubicadas en la intersección de las Avenidas Seis de Diciembre y Eloy Alfaro, Edificio Equus, mezanine, de esta ciudad de Quito, previa Convocatoria publicada en el diario Hoy el día 29 de marzo de 1991, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	NO. ACCIONES
Compañía Venezolana de Cerámica C.A. VENCERAMICA	938.635
Banco Ecuatoriano de la Vivienda	666.600
Consolidated Ceramic Ltd.	727.581
Ceramic Holding Limited	666.596
Agrícola Forestal Yanahurco	218.728
Agrícola Forestal Trigoverde	83.325
Señor Rafael Reyes Uribe	31.247
Ing. Abraham Romero	121
<b>TOTAL</b>	<b>3'332.833</b>

Actúa como Presidente, el Vicepresidente de la Compañía, Sr. Jorge A. Délano, en ausencia del Presidente, Dr. Roque Bustamante, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Marco de la Puente.

El Presidente pide que por Secretaría se constate la presencia y representación de los accionistas, con las respectivas cartas poderes, e informa que se encuentran presentes o representadas tres millones trescientas treinta y dos mil ochocientas treinta y tres acciones de un mil sucres que representa el 99.995% del capital pagado. Se encuentran presentes además, el Ec. Juan Lara, Comisario Principal de la Compañía y el Sr. Mario Hansen, de la firma de Auditoría Externa Hansen-Holm&Co.

El Presidente de la reunión dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día acordado, cuyo texto es el siguiente.

"EDESA S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EDESA S.A. A JUNTA GENERAL ORDINARIA

"De conformidad con lo previsto en el Art. 282 de la Ley de Compañías y el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de EDESA S.A. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 16 de abril de 1991, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en la intersección de las avenidas, Seis de Diciembre y Eloy Alfaro, Edificio Equus, Mezanine, de esta ciudad de Quito, para tratar respecto de los siguientes asuntos:

1. Conocer los informes de la Junta Directiva del Comisario y del Auditor Externo, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, del ejercicio 1990, y dictar una resolución al respecto.
2. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.
3. Resolver sobre el Aumento de Capital y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
4. Nombramiento de Presidente, Primer y Segundo Vicepresidentes y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva.
5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.
6. Selección de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.
5. Selección de firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 1991.
7. Aprobación de Presupuesto del Ejercicio 1991.

Se encuentran a disposición de los señores Accionistas, para su conocimiento y estudio, en las oficinas situadas en la intersección de las Avenidas Seis de Diciembre y Eloy Alfaro, Edificio Equus, mezanine, de esta ciudad de Quito, el informe de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, del ejercicio 1990.

De conformidad con lo previsto por la Ley, bastará la representación de la tercera parte del capital pagado, para que constituya la Junta General.

*Wuu*

6V  
Especial y señaladamente, se convoca al señor Ec. Juan Lara, Comisario Principal de la Compañía, sin perjuicio de la nota escrita que en esta misma fecha se le está cursando.

Quito, marzo 29 de 1991.

Roque Bustamante  
PRESIDENTE"

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la convocatoria:

3. Resolver el Aumento de Capital y la reforma de los Estatutos Sociales.

La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de mil millones de sucres, el mismo que será suscrito y pagado por todos los accionistas de la compañía a prorrata de su participación en la misma, con cargo a las utilidades del ejercicio 1990, dividendo acción, la suma de 150 millones de sucres, a las Reservas Facultativas, la suma de 179 millones novecientos mil sucres y con cargo al Superavit proveniente de la Revalorización de los Activos Fijos la suma de 670 millones cien mil sucres. Los accionistas de la compañía autorizan a la administración para que en caso de existir fracciones de acción, estas sean negociadas entre ellos, constituyendo la presente autorización necesaria para que en su nombre haga los ajustes y transferencias correspondientes.

De igual forma, se autoriza al Presidente de la Compañía para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital que antecede y la consiguiente reforma de los artículos tercero y cuarto de los estatutos sociales.

Conocida la agenda de la reunión, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída por Secretaria, y aprobada por todos los accionistas presentes y firmada por el Presidente y el Secretario.

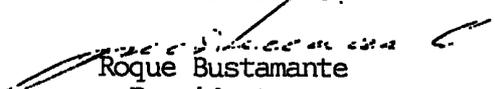
A las doce horas cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

  
Roque Bustamante  
Presidente

  
Marcelo de la Fuente  
Secretario

Es fiel copia de la parte pertinente del original del Acta N° 34 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de EDESA S.A. reunida el diez y seis de abril de 1991.

LO CERTIFICO

  
Roque Bustamante  
Presidente

3  
7  
**EDESA S. A.**

0000 08

Señor Doctor  
Roque Bustamante  
Presente.

Quito, abril 16 de 1991

Estimado señor:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de EDESA S.A. en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted, Presidente de la Compañía, por el período de un año, contado de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo, se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Aumento de Capital de la misma, otorgada ante la señora Notaria Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 13 de julio de 1989, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año. La Compañía se constituyó, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, el 9 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Agosto del mismo año.

La representación legal de la compañía la ejerce Junta Directiva a través de su Presidente.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente

  
Marco de la Puente

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y tomo posesión del cargo.

  
Roque Bustamante

Certifico que la firma precedente es la que usa el Dr. Roque Bustamante en todos sus actos y contratos.

La fecha 26 de ABRIL de 1991

halla inscrito el nombramiento

FRUSTANTE otorgado por

EDESA S.A. a favor

Roque Bustamante

Hoja 2 de 10 de 1991

REGISTRO MERCANTIL  
Marco de la Puente

1385

6 ABR. 1991

REGISTRADOR

Con fecha 26 de Abril de 1991  
se halla inscrito el nombramiento  
de Presidente otorgado por  
Ecolse SA a favor  
de Roger Bustamante  
Quito, a 12 de Julio de 1991

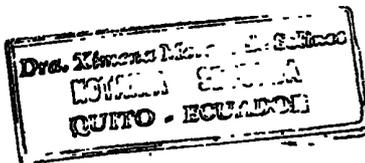
*[Handwritten signature]*  
EL REGISTRADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA certificada en Quito, a veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.-

*[Handwritten signature]*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

1 RAZON De conformidad con lo ordenado por la  
2 Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro.  
3 91.1.1.1.1519 de 2 de septiembre de 1991, tomé nota  
4 del contenido en dicha Resolución al margen de la  
5 escritura de aumento de capital de la Compañía EDESA  
6 S.A. otorgada ante mí el 23 de julio de 1991.- Quito, a  
7 cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

L.N.



17 RAZON :- Tomé nota al margen de la escritura matriz de -  
18 Constitución de 9 de Julio de 1.974 , la resolución dicta-  
19 da por el Superintendente de Compañías Nro. 91-1-1-1-1519 de  
20 2 de Septiembre de 1,991 , mediante la cual se aprueba el  
21 Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía -  
22 " EDESA S.A. " .- Quito , a seis de Septiembre de mil no -  
23 vcientos noventa y uno.-



EL NOTARIO

*[Signature]*  
DR. EDUARDO ZAMBRANO SAA  
NOTARIO PUBLICO  
Quito-Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolu-

ción número mil quinientos diez y nueve, del señor Superintendente de compañías de 2 de septiembre de 1991, bajo el número 175 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 29 del Registro Industrial, de seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 237, tomo 6.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EDESA S. A.", otorgada el 23 de julio de 1991, ante la notaria segunda del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14122.- Quito, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El REGISTRADOR.-

*Gustavo García Randeras*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

